

Toluca de Lerdo, México, a veinte de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio ciudadano local.

Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413 párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439 y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

PRIMERO. Se tienen por presentados al Presidente, Tesorera y de los Regidores 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10° del municipio de Texcalyacac, Estado de México, en los términos que lo hacen valer en el escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal, en fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. En atención a lo manifestado por los integrantes del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, en el escrito mencionado en el punto que antecede, se da vista a las ciudadanas ANA MARÍA SILVA GÓMEZ, ZOCHITL MA. EUGENIA IZQUIERDO SANTOYO y ROSALÍA RAZO RAMÍREZ, con la documentación consistente en los títulos de crédito expedidos a su favor (de los denominados cheques), a efecto de que a la brevedad posible comparezcan en forma personal con identificación oficial, ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para recibir los títulos de crédito señalados, esto, previa certificación que de su entrega realice la Secretaría General mencionada. Una vez que sea hecho lo anterior, este Tribunal acordará lo que conforme a derecho corresponda.

Notifíquese este proveído **personalmente** a las actoras, por **oficio** a los integrantes del Ayuntamiento de Texcalyacac, Estado de México, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO GUERRA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO